



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
SAN ANTONIO DE MARMATO
NIT:810.001.392-5**

Fecha Versión: Enero.
2017

Versión: 01

Proceso: Gestión de la Información y las
Comunicaciones

Gestión Documental

Código: GIC-GD-001

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

La Gerencia de la Ese Hospital Departamental San Antonio De Marmato, Caldas

CONSIDERANDO:

Que en la en la Ese Hospital Departamental San Antonio De Marmato se requiere contratar una (1) persona natural para la PRESTACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN OPERATIVA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (EBS) CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INTERCULTURAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2026; DESARROLLANDO ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN LOS MICROTERRITORIOS ASIGNADOS POR LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO, CALDAS y que de acuerdo con los manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales de la entidad existe personal de planta, pero no es suficiente que pueda desarrollar la actividad a contratar.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas que rijan el respectivo proceso de contratación.

Marmato, Caldas, el 01 de junio de 2026.

Mónica Eugenia Morales C.

MÓNICA EUGENIA MORALES CARMONA

GERENTE

E.S.E Hospital Departamental San Antonio de Marmato

¡Su salud es nuestra misión!